



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de delegación de competencia del alcalde se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2022, se ha resuelto delegar en el concejal D. Óscar Soto Gómez la celebración de matrimonio civil a instancia de D. Juan Antonio Espinosa Soto y D.ª Olalla Teresa Canseco Domínguez, lo que se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Los Barrios de Bureba, a 5 de abril de 2022.

El alcalde,
Elías Plaza Gómez